

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0022-R

Portoviejo, 14 de abril de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MANABÍ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0022-R

Portoviejo, 14 de abril de 2021

(PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, las asignaciones para Gastos Administrativos y de Operación del Banco del IESS (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, del 15 de enero de 2021, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende a USD. 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a la siguiente información (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: "(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar a nivel desconcentrado a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado";

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCM-2021-10742-M, de 12 de abril del 2021, el Ing. Vicente Oliverio Zavala Zavala - Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, solicita reformar el PAC-2021 afectando varios objetos de contratación; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$154,586.12 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCM-2021-10742-M, de 12 de abril del 2021, el Ing. Vicente Oliverio Zavala Zavala - Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, solicita reformar el PAC-2021 afectando varios objetos de contratación; incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$154,586.12 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS**

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0022-R

Portoviejo, 14 de abril de 2021

OCHENTA Y SEIS CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCM-2021-10742-M, de 12 de abril del 2021, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 012-2021-CPSSCM de fecha 12 de abril del 2021, el Ing. Vicente Oliverio Zavala Zavala - Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, determinó en el antecedente sobre la adquisición de suministros informáticos: "(...) esta necesidad de adquisición, fue presentada en el año 2020, dentro de la planificación para el PAC 2021 para el cuatrimestre número 2, a través de memorando Nro. IESS-CPSSCM-2020-16952-M de fecha 06 de agosto de 2020, bajo cantidades y valores referenciales calculados como proyección para este año 2021. Sin embargo, al momento de la aprobación del PAC-2021 lo solicitado no fue aprobado en su totalidad. De esta forma, dado que persiste la necesidad de contar con estos bienes: Suministros informáticos de tóneros y módulos de imagen para esta Coordinación Provincial, y en vista que, el proceso de contratación realizado en el año 2020 por el mismo objeto fue declarado desierto; bien se justifica realizar las reformas respectivas al PAC, para cubrir los saldos que hacen falta para poder ejecutar este proceso de adquisición; lo que hará que así mismo, se incremente el porcentaje de ejecución presupuestaria y la facilidad/justificación para conseguir más recursos económicos, en caso de necesitarse para otro determinado proceso de contratación.";

Que, el Informe Técnico Nro. 012-2021-CPSSCM de fecha 12 de abril del 2021, el Ing. Vicente Oliverio Zavala Zavala - Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, determinó en el antecedente sobre la adquisición de mascarillas con medio filtrante "(...) es importante indicar que en virtud de la urgencia de la necesidad de que las unidades operativas dispongan de mascarilla con medio filtrante 95% de eficacia de filtración mínima como medida de prevención para contagios por COVID-19 como dispuso la Subdirección Nacional de Prestaciones de Salud será necesario utilizar recursos de otras partidas presupuestarias de manera emergente para lo cual se efectuó una reforma al presupuesto del periodo 2021.";

Que, el Informe Técnico Nro. 012-2021-CPSSCM de fecha 12 de abril del 2021, concluye: "*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada*";

Que, el Informe Técnico Nro. 012-2021-CPSSCM de fecha 12 de abril del 2021, la Ing. Eva Marisol Romero Vélez, servidor de la Unidad Provincial de Planificación Manabí, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante resolución IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Vicente Oliverio Zavala Zavala - Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí.

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0022-R

Portoviejo, 14 de abril de 2021

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CLASIFICACIÓN PROGRAMADA ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CLASIFICACIÓN PROGRAMADA REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC		
5253008	Material de oficina e informática	214 1500CAJA CON 4 PANTALLONES PARA LOS DISPOSITIVOS CTANGLIC 3000 POS. PARA IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCIÓN LEXMARK N700E PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Infirma Cuantía	42540025	C	Unidad	2	170,28	340,56									0	0,00	0,00	340,56		
5253008	Material de oficina e informática	214 1500CAJA DE TONER RESIDUAL CTANX70 DE 2500 POS. PARA IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCIÓN LEXMARK N700E PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Infirma Cuantía	3891201307	C	Unidad	2	16,30	32,60										0	0,00	0,00	32,60	
5253008	Material de oficina e informática	214 1500CARTUCHO DE ENTA DE IMPRESION NEGRO PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON 8300 PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Infirma Cuantía	389120145	C	Unidad	223	10,00	2.230,00										0	0,00	0,00	2.230,00	
5253008	Material de oficina e informática	214 1500TAMBOR DE CREACIÓN DE IMAGEN FAMBOR DE CREACION DE IMAGENES ORIGINAL HP 10A LASERJET CP125A PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA HP LASERJET PRO M125W PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Infirma Cuantía	42540025	C	Unidad	1	80,67	80,67										0	0,00	0,00	80,67	
5253008	Material de oficina e informática	214 1500TONER (AMARILLO) SHIRVO DE 10000 POS. PARA IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCIÓN LEXMARK N700E PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Infirma Cuantía	3891201307	C	Unidad	2	254,33	508,66										0	0,00	0,00	508,66	
5253008	Material de oficina e informática	214 1500 TONER CLAS. NEGRO DE 10.000 POS. PARA IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCIÓN LEXMARK N700E PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Infirma Cuantía	3891201307	C	Unidad	2	254,33	508,66										0	0,00	0,00	508,66	
5253008	Material de oficina e informática	214 1500TONER MAGENTA Y SHIRVO DE 10000 POS. PARA IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCIÓN LEXMARK N700E PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Infirma Cuantía	3891201307	C	Unidad	2	254,33	508,66										0	0,00	0,00	508,66	
5253008	Material de oficina e informática	214 1500TONER NEGRO SHIRVO DE 20000 POS. PARA IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA MULTIFUNCIÓN LEXMARK M3020Z PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Subasta Inversa Electrónica	3891201307	C	Unidad	140	289,30	41.502,00										0	0,00	0,00	41.502,00	
5253008	Material de oficina e informática	214 1500TONER NEGRO HP 88E DE 10000 POS. PARA IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA MULTIFUNCIÓN LEXMARK M3020Z Y M3010E PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Infirma Cuantía	3891201307	C	Unidad	10	187,38	1.873,80										0	0,00	0,00	1.873,80	
5253008	Material de oficina e informática	214 1500TONER NEGRO CARTUCHO DE TONER NEGRO ORIGINAL HP 17A LASERJET CP121A PARA IMPRESORA MONOCROMÁTICA HP LASERJET PRO M125W PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Infirma Cuantía	3891201307	C	Unidad	7	75,88	531,16										0	0,00	0,00	531,16	
5253008	Material de oficina e informática	214 1500TONER NEGRO N700E DE 12.000 POS. PARA IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCIÓN LEXMARK N700E PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Infirma Cuantía	3891201307	C	Unidad	2	214,75	429,50										0	0,00	0,00	429,50	
5253008	Material de oficina e informática	214 1500TAMBOR DE IMAGEN EN NEGRO ORIGINAL HP 10000 DE 100 POS. PARA IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA MULTIFUNCIÓN LEXMARK M3020Z Y M3010E PARA LOS 150 DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Rea	Infirma Cuantía	42540025	C	Unidad	5	39,67	198,35										0	0,00	0,00	198,35	

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0022-R

Portoviejo, 14 de abril de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAF REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
13	5253001	Material de Oficina Informática	214 UNIDAD DE IMAGEN EN NEGRO PAPER DE 8000 PIS. PARA IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA DEL TIPO TONER. EXAMAR, MOD.248HE PARA LOS SERVIDORES MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABI	Bien	Infima Cuantía	42400025	C1	Unidad	03	90.00	2.700.000								0	0.00	0.00	2.700.000	
14	5253002	Mantenimiento de Edificios, Locales y Instalaciones	214 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVIDORES MEDICOS DEL SSC ADJUDICA (SERVIDOR LOCAL) DEL PUEBLO, BALSA ITUMBRA, BOLCA DE BELCO, CASAS VIEJAS, PUEBLO ALTO, EL CADI, EL ENCANTO, EL PANGAMO, EL PARAMO, EL PESCAJO ARRIBA, EL VALLE FLOR DE MANABI.	Servicio	Zafra única	941210015	C1	Unidad	1	371,794.98	371,794.98	2525002	Mantenimiento de Edificios, Locales y Instalaciones	Servicio	Zafra única	941210015	C1	Unidad	1	273,198.38	273,198.38	98,596.60	
15	5253002	Material de Oficina Informática	214 UNIDAD DE SERVIDOR MEDICOS COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABI	Bien	Infima Cuantía	322610076	C2	Unidad	1	1,000.00	1,000.00								0	0.00	0.00	1,000.00	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																					194,986.12		

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAF REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	Toner color negro original Lexmark, número de parte X748H1K1 con rendimiento de 12,000 pags.	Bien	Infima cuantía	38912013912	C1	Unidad	4	215.3800	861.52	861.52
2								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	Toner color amarillo original Lexmark, número de parte X748H1V1 con rendimiento de 10,000 pags.	Bien	Infima cuantía	38912013912	C1	Unidad	4	253.7100	1,014.84	1,014.84
3								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	Toner color cian original Lexmark, número de parte X748H1V1 con rendimiento de 10,000 pags.	Bien	Infima cuantía	38912013912	C1	Unidad	4	253.7100	1,014.84	1,014.84
4								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	Toner color magenta original Lexmark, número de parte X748H1M1, con rendimiento de 10,000 pags.	Bien	Infima cuantía	38912013912	C1	Unidad	4	253.7100	1,014.84	1,014.84
5								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	K4 de 4 fotocopioes original Lexmark, número de parte C73AN2AG con rendimiento de 20,000 pags.	Bien	Infima cuantía	38912013912	C1	Unidad	2	168.1000	336.20	336.20
6								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	Caja de tóner original Lexmark, número de parte C73AN2AG con rendimiento de 20,000 pags.	Bien	Infima cuantía	38912013307	C1	Unidad	2	21.3500	42.70	42.70
7								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	Toner color negro original Lexmark, número de parte 60F8B0 con rendimiento de 10,000 pags.	Bien	Infima cuantía	38912013912	C1	Unidad	30	175.1800	5,255.40	5,255.40
8								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	Unidad de imagen en negro original Lexmark, número de parte 50F9200 con rendimiento de 60,000 pags.	Bien	Infima cuantía	452400025	C1	Unidad	10	68.0000	680.00	680.00
9								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	Toner color negro original Lexmark, número de parte 50F9200 con rendimiento de 60,000 pags.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	38912013912	C1	Unidad	298	280.9400	83,720.12	83,720.12
10								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	Unidad de imagen en negro original Lexmark, número de parte 50F9200 con rendimiento de 60,000 pags.	Bien	Infima cuantía	452400025	C1	Unidad	17	81.2500	1,381.25	1,381.25
14								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	Cartucho de tóner negro original HP, número de parte 17A LaserJet, CF217A.	Bien	Infima cuantía	389120145	C1	Unidad	7	79.1800	554.26	554.26
12								0.0	0.0	0.0	5253005	Material de Oficina e Informática	Tarjetas de conexión de impresora original HP, número de parte 19A LaserJet, CF219A.	Bien	Infima cuantía	452400025	C1	Unidad	1	100.9500	100.95	100.95
13								0.0	0.0	0.0	5253002	Material de Oficina, Laboratorios, Diagnósticos Rayos X	Adquisición de monitores de medio formato 95% de eficiencia de iluminación mínima para los 50 tamaños médicos de la zona 4.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	461600021	C1	Unidad	70000	0.8623	60,361.00	60,361.00
TOTAL INCREMENTO AL PAC																					154,986.12	

Art. 2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío mediante el correo electrónico a la siguiente dirección

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0022-R

Portoviejo, 14 de abril de 2021

eva.romero@iess.gob.ec, la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en Portoviejo, 14 de abril de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Eva Marisol Romero Vélez

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL MANABÍ

Referencias:

- IESS-CPSSCM-2021-10742-M

Anexos:

- documentos_proceso_mascarillas.rar
- documentos_proceso_suministros_informaticos.part3.rar
- documentos_proceso_suministros_informaticos.part1.rar
- iess-cpsscm-2021-10540-m.pdf
- iess-cpsscm-2021-10538-m.pdf
- documentos_proceso_suministros_informaticos.part4.rar
- documentos_proceso_suministros_informaticos.part6.rar
- documentos_proceso_suministros_informaticos.part5.rar
- documentos_proceso_suministros_informaticos.part2.rar
- 0014-2021-ap-cpsscm_-_suministros_informaticos.pdf
- 0026-2021-av-cpsscm_-_suministros_informaticos.pdf
- 0017-2021-ap-cpsscm_-_mascarillas_con_medio_filtrante.pdf
- 0028-2021-av-cpsscm_-_mascarillas_con_medio_filtrante.pdf
- cuadros_de_modificacion_-_it_012-2021-cpsscm.pdf
- cuadros_de_modificacion_-_it_012-2021-cpsscm.xls
- iess-cpsscm-2021-10742-m.pdf
- it_012-2021-cpsscm_aprobado.pdf
- it_012-2021-cpsscm_aprobado-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación

Señorita Ingeniera
Diana Sofía Uquillas Erazo
Directora Nacional de Servicios Corporativos

Señor
Winter Gregorio Marquez Velasquez
Oficinista

jp